



“Bolsa” del Infonavit: jugoso manjar... ¿para quién?

El fondeo del “viejo” sistema de pensiones que se rige bajo la Ley 1973 y es pagado por el IMSS y el ISSSTE y, la sostenibilidad del “nuevo” sistema de pensiones que surgió de la reforma de 1997 bajo administración de las afores, han estado en el centro del debate público en los últimos meses.

Hay una preocupación fundada por las bajas tasas de reemplazo con la que los trabajadores mexicanos habrán de pensionarse, más en el segundo que en el primer caso pues para efectos del primer caso, la tasa de reemplazo no le preocupa a nadie, sino que se mantengan topados los pagos individuales o disminuyan, para efecto de generar menor presión sobre las finanzas públicas. Hay un sinfín de explicaciones en pasado para la realidad pensionaria actual, pero el debate sobre qué hacer a futuro no parece tan claro. En ese marco, ha habido posiciones que plantean el llevar los recursos de la Subcuenta de Vivienda, es decir, los recursos con los que el Infonavit que hoy dirige **David Penchyna**, fondea siete de cada diez créditos hipotecarios en México, a integrarse en la cuenta de las afores.

Esa “bolsa” tiene un valor aproximado de 1.3 billones de pesos y representa el 25% del ahorro forzoso acumulado, que además tiene la obligación de, al menos, pagar 2.5% real anual, tarea harto complicada en un entorno de políticas monetarias no convencionales. El planteamiento, que públicamente ha sido condenado por cámaras y confederaciones empresariales, particularmente Concamin que preside **Manuel Herrera** y, en especial, por la Coparmex que encabeza **Gustavo De Hoyos**, acusa tres debilidades: jurídica, financiera y social. La empresa de integrar la Subcuenta de Vivienda a la administración de las afores implicaría no sólo una Reforma Constitucional en los albores de la elección presidencial 2018, con un enorme costo político pues le anticipo la oposición férrea del sindicalismo –aún el llamado oficial–, sino un error de interpretación elemental: la Subcuenta de Vivienda ya es parte del ahorro para el retiro.

Eso quedó definido por el Congreso en 1997 cuando estableció en el artículo 40 de la Ley del Infonavit que “los fondos de la subcuenta de vivienda que no hubiesen sido aplicados de acuerdo al artículo 43 Bis, serán transferidos a las administradoras de fondos para el retiro para la contratación de la pensión correspondiente o su entrega, según proceda, en los términos de lo dispuesto por las leyes del Seguro Social”. El otro gran tema es financiero. Llevar la Subcuenta de Vivienda a las afores para aumentar la tasa de reemplazo, es igual a decir que una persona puede ser más rica por pasar dinero del bolsillo izquierdo al derecho. De hecho, el cuentahabiente saldría perdiendo.

La clave para entenderlo es que la vivienda también es ahorro, y de forma aún más marcada, para los sectores de menores ingresos. La tasa de reemplazo para una persona que gana el salario mínimo es de 51% sin contar Subcuenta de Vivienda, y de 70% cuando se suma el ahorro patrimonial. Para alguien que gana cinco salarios, la diferencia en la tasa de reemplazo es de 30% sin Subcuenta y de 50% con Subcuenta de Vivienda. Es decir, la tasa de reemplazo para los trabajadores Ley 97 incluye la Subcuenta de Vivienda y ello representa 60% aproximadamente.

La tercera debilidad que encuentro es social y es muy sencilla. El Infonavit no sólo detenta 70% del mercado hipotecario en México, el 68% de los créditos que ha otorgado desde 1972 han sido para personas que ganan siete mil pesos o menos; es decir, no los acredita el sistema hipotecario privado por riesgo o ingreso. Si se limitara la capacidad del instituto de vivienda, ¿se obligaría a la banca a prestarle a bajos ingresos? Los defensores de la idea de llevar la Subcuenta de la Vivienda a las afores contestan que sí, que la banca puede atender-subsidiar a esos más de 350 mil mexicanos al año que quieren un préstamo para casa. ¡jajajaja!

La banca ofrece inmejorables condiciones de plazo, pero no puede ser obligada —legítimamente— a atender al sector de bajos ingresos a menos de que el Estado le pague el subsidio. Ese acreditado del Infonavit (que es mutualidad no banco) hoy recibe un subsidio cruzado a la tasa —para todos los que ganan 15 mil pesos o menos— que deja la tasa efectiva promedio en 7%. Son dos realidades distintas.

Además, si el Infonavit estuviera al borde del colapso, si no diera visos de cambio, entendería la lógica de llevar esa liquidez acumulada en la Subcuenta de Vivienda a otro administrador, pero la realidad marca todo lo contrario.

Con **David Penchyna** el Infonavit cambió por completo su esquema crediticio: presta en pesos, a tasa fija, va al 106% de la meta de colocación en 2017 en un año que arrancó muy lento para todo el mercado, y pagó 6.81% de rendimiento a la Subcuenta de Vivienda en 2016, mejor que los cinco años previos y Standard & Poor's acaba de mejorar su calificación. Por eso pienso que el debate de fondo no es cómo pasamos recursos de un bolsillo a otro, sino cómo incrementamos la tasa de reemplazo de los mexicanos, y eso pasa por invertir mejor los ahorros de los trabajadores, aumentar rendimientos, seguir bajando comisiones, incentivar en serio la captación de recursos frescos al ahorro pensionario y sí, impulsar el ahorro materializado en vivienda como componente esencial del patrimonio.